

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1088/23

Número 247
336

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

LUCIA YEBRA CLAVERO
MARIA PEIRAT YEBRA

Campo de Calandas

Asunto: denunciadas

[Handwritten signature]

Guardia Civil
133ª Comandancia
Puesto de Samper

Excmo. Señor

Núm. 169

En contestación a su respetable escrito, del Negociado 3º, núm. 3481, de fecha 3 del actual, en el que se acompaña instancia suscrita por el vecino de esta localidad MANUEL PARIS MARQUES, en la que denuncia a las vecinas LUCIA YEBRA CLAVERO Y MARIA PEIRAT YEBRA, tengo el honor de participar a la superior Autoridad de V. E. que en los primeros días del mes de Octubre próximo pasado, la vecina de esta Villa CARMEN MARQUES ZAPATER, madre de MANUEL PARIS MARQUES, llamó la atención a LUCIA YEBRA CLAVERO, en el sentido de que tuviera cuidado con su hija CARMEN PEIRAT YEBRA, porque los había sorprendido hacia unos días en la bodega de su casa en malas formas, con su hijo mayor, llamado SALVADOR PARIS MARQUES, comprobando la madre de la ofendida, que no era cierto lo que le había dicho CARMEN MARQUES, y en ocasión de llevarle a casa de esta última una carga de agua la citada LUCIA YEBRA CLAVERO Y su hija MARIA PEIRAT YEBRA, insultaron ambas a la citada CARMEN MARQUES, profiriendo contra la misma toda clase de improperios y palabras soeces, por lo que fueron citadas ante el Juzgado de Paz de este pueblo, a la celebración de un acto de conciliación al que CARMEN MARQUES y su hijo MANUEL PARIS, no se conformaron.

El origen de tales hechos, dimana, de que CARMEN PEIRAT YEBRA, ha estado bastante tiempo de doméstica en casa de CARMEN MARQUES ZAPATER y según rumor público dicha sirvienta se entendía con el hijo mayor SALVADOR PARIS, y en varias ocasiones entre ambos hermanos llegaron a pegarse por celos de la sirvienta, pues más de una vez el MANUEL PARIS, le hizo a CARMEN PEIRAT, proposiciones deshonestas y que esta no aceptó y desde entonces empezaron los disgustos entre la madre y los dos hijos, hasta el punto que dejó de prestar sus

servicios como criada en casa de la familia de Paris la indicada CARMEN PEIRAT YEBRA.

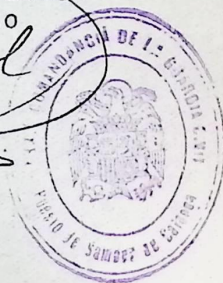
En cuanto a los extremos, que MANUEL PARIS MARQUES, denuncia en la instancia, de que LUCIA YEBRA CLAVERO, además de las injurias que profirió contra su madre, le dijo también que era una asesina de hombres y que por ella había muchos en el cementerio, que esto había que pagarlo cuando esto cambiara, dando a entender que esperaban el cambio de Régimen, para satisfacer su odio personal, a juicio del que suscribe de que si pronunció tales frases, cosa que a nadie le consta, por haber sido el altercado en el domicilio de CARMEN MARQUES y no existen testigos presenciales, no fué como dice el denunciante por ser este y su madre personas de derechas y adctos al Glorioso Movimiento Nacional, si no porque acalorada en la discusión LUCIA YEBRA CLAVERO y viendo la difamación de su hija, no pensó en lo que decía, pues aun cuando esta y su familia sus anteceden teshan sido de izquierdas, en la actualidad no se les ha visto ninguna actividad política en este sentido, estando considerados como gente ignorante e incapaces de cometer ninguna venganza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Samper de Calanda 15 de Noviembre de 1.950

El Cabo 1º Comandante de Puesto

Julio M. M. M.
[Signature]



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

Teruel

*Oficio iñerido dentro de proceso.
Informe C. G. G. 3.*



Excmo Sr.

MANUEL PARIS MARQUES, mayor de edad, industrial, vecino de Samper de Calanda, ante V.E. comparezco y respetuosamente digo;

Que recientemente, ha sido mi madre Carmen Marques Zapater, victima de injurias y calumnias graves en su propio domicilio, por las vecinas Lucia Yebra Clavero y Maria Peirat Yebra, las que han sido citadas ante el Juzgado de Paz de esta Villa a la celebracion de un acto de conciliacion, preparatorio de lo consiguiente querrello criminal.

Pero independiente de lo que expongo, es el caso que las citadas mujeres ademas de las calumnias e injurias graves manifestaron, "Que mi madre era una asesina de hombres y que por ello habia muchos en el cementerio, que esto habia que pagarlo y esperate que esto YA CAMBIARA" dando a entender que esperan el cambio de regimen, para satisfacer su odio personal.

Porque tanto mi madre como yo somos personas de derechos, y el que suscribe adicto al Glorioso movimiento Nacional, perteneciendo en la actualidad a Falange, siendo ademas hijo de un fusilado por los rojos.

Ello me obliga a ponerlo en conocimiento de V.E. para que tome las medidas que crea oportunas, contra esas mujeres que no nos dejan vivir tranquilamente, tan solo por ser de derechos, adictos al Glorioso Movimiento Nacional, pertenecer a Falange y ser entusiastas defensores en la poblacion de la doctrina y actuacion de nuestro glorioso Caudillo, el Generalisimo Franco salvador de España.

Dios guarde a V.E muchos años.

Samper de Calanda a 25 de Octubre de 1950

Manuel Paris

Excmo Sr Gobernador civil de

32

89-3.401

Para que me sea devuelta con su informe adjunto remito a Vd. instancia de MANUEL PABIS MARQUÉS, en la que denuncia a las vecinas de esa localidad Lucía Yebra Clavero y María Peirat Yebra,

Dios guarde a Vd. muchos años
Teruel 3 de noviembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de
SAMPER DE CALANDA



3^o
/

SALIDA
N.º 1267
Día 31 Mes 10 Año 1950

ALCALDIA NACIONAL

DE

SAMPER DE CALANDA

(TERUEL)

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a v.E. una póliza de 1'50 y un timbre avil de 0'25 Cts., presentados en esta Alcaldia por Manuel Paris Marques, para reintegro de la instancia que tiene presentada en ese Gobierno civil y a que se refiere su comunicación de 2º de los corrientes, negociado 3º.

Dios guarde a v.E. muchos años.

Samper de Calanda 31 Octubre de 1.950.

El Alcalde.

José Galo

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
RECEBIDO EL 21 NOV 1950
15195



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



3º

Q. 3401.

Sirvase comunicar al vecino de esa localidad MANUEL PARIS MARQUES, que no procede tramitar su Instancia de fecha 25 de los corrientes, hasta tanto remita a este Gobierno Civil una póliza de 1,50 y un sello móvil de 0,05 centimos.

Dios guarde a Vd. muchos años;

TERUEL 26 de octubre de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

AYUNTAMIENTO

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAMPER DE CALANDA

